



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS DELEGADOS	
Fecha:	06/08/10 12:02
Numero:	1000 Folios: 22
Expte. N°	
Girado	1048/98
Recibido	[Signature]

SEÑOR PRESIDENTE :

09/12/2010 - 11:51 - 1/25

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 299 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 282/2009

Expediente N° 1048/1999, Letra: C.D.-

USHUAIA, 04 AGO 2010

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 282/2009, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo se informe sobre las obras que se están realizando en la urbanización de "Andorra".

Al respecto remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Nota N° 245/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edb
[Signature]

[Signature]
Federico Schirano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

09/12/2010 - 11:51 - 2/25

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 245 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 23 de julio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 282/2009, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras que se estén realizando en la urbanización de Andorra.-

En tal sentido se remite adjunto a la presente, toda la documentación correspondiente y en respuesta a lo solicitado.-

Se eleva a su consideración.-

Arg. V. y G. S. D. Y. G. U.
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
Programa de Fiscalización y Contralor Urbano

INFORME N° 079 /2009.-
LETRA: P.F.y C.U.
USHUAIA, 3 de diciembre de 2009.-

Sr. Subsecretario de Gestión Urbana.

Me dirijo a Ud. a efectos de efectuar informe respecto al ítem f) de la Resolución CD N° 282/09, respecto a la situación judicial de los vecinos del Valle de Andorra, incluidos en la urbanización del sector.-

En este sentido he de informar que, con fecha 31/05/05 se solicitó por parte de la Municipalidad de Ushuaia, una medida autosatisfactiva a fin de evitar nuevos intrusamientos y construcciones clandestinas en el lugar, la cuál tramita y se encuentra vigente ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro FERNANDEZ, habiéndose dictado sentencia favorable con fecha 9/06/05, en la cuál se establece en su parte pertinente: *“...hacer lugar a la medida autosatisfactiva solicitada por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, ordenándose por el término de ciento ochenta (180) días el cese de toda construcción en ejecución, tala de árboles, movimiento de suelo, contaminación del mismo y de aguas y cualquier otra actividad realizada por aquellos ocupantes del Valle de Andorra de la cual no haya tomado conocimiento y concedido autorización el municipio local, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la justicia penal en caso de incumplimiento, sin perjuicio de las acciones civiles que el Municipio estime corresponder...”*

Se ha de aclarar que el plazo estipulado en dicha sentencia, se ha prorrogado sucesivamente ante el pedido de ésta parte.-

Por parte de la Municipalidad de Ushuaia se han iniciado numerosas acciones judiciales de recuperación de las fracciones fiscales ocupadas irregularmente y se han iniciado en su contra tantas otras, a saber:

1. Expte. N° 8178 “MU C/GANDULLO OMAR S/ SUMARISIMO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
2. Expte N° 8274 “MU C/BAIOCCHI CARLOS Y OTROS S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
3. Expte. N° 8273 “MU C/LOPEZ MIGUEL Y OTROS S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
4. Expte. N° 8272 “MU C/ OVIEDO JUAN Y OTRA S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
5. Expte. N° 8494 “AVA C/MU S/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
6. Expte. N° 8650 “MU C/HERNÁNDEZ CLAUDIA S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
7. Expte. N° 8880 “TULA JUAN EXEQUIEL S/AMPARO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio;
8. Expte. N° 9275 “MANSILLA RUIZ C/M.U. S/INTERDICTO RETENER” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial;

9. Expte N° 10935 “MU C/GANGAS MARIA NIEVES S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial;
10. Expte. N° 10934 “MU C/VEGA FERNANDO S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial;
11. Expte N° 11027 “MU C/BUNGEST ELSA Y OTROS S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial;
12. Expte N° 11118 “CHINQUINI PAULA Y OTRO S/INCONSTITUCIONALIDAD” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, sentencia favorable al municipio, apelada por la parte actora;
13. Expte N° 11675 “MU C/DAMES JORGE S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial;
14. Iniciado con fecha 2/12/09 “MU C/BUNGEST ELSA S/REIVINDICACION” en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial;
15. Expte. N° 11701 “SOSA HUGO O. C/M.U. S/ACCION DE AMPARO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada, sentencia favorable al municipio;
16. Expte. N° 13169 “MU C/CASTELLON ESCUDERO WILLY S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada, sentencia favorable al municipio;
17. Expte. N° 13167 “MU C/GONZALEZ RICARDO S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada, conciliado;
18. Expte. N° 13168 “MU C/LELL OSCAR S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
19. Expte. N° 10904 “MU C/LUDUEÑA LUIS S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
20. Expte N° 12539 “PALLERO MARCELA C/MU S/ACCION DE AMPARO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada, sentencia favorable al municipio;
21. Expte. N° 13396 “BUGNEST ELSA I. C/MU S/INTERDICTO DE RECOBRAR” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
22. Expte. N° 13354 “BIANCIOTTO OSCAR Y OTRA C/MU S/INT. DE RETENER” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada, conciliado;
23. Expte. N° 7660 “MU C/LEVIN ELIAS S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada, sentencia favorable al municipio;
24. Expte. N° 7652 “MU C/OCUP. CIRCUITO G POL. S S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
25. Expte. N° 7653 “MU C/ARTUSA MARCELO S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
26. Expte. N° 7650 “MU C/CLAUSSEN PABLO S/DESALOJO” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
27. Expte. N° 13388 “SALDIVIA MILLAPEL HECTOR C/MU S/INTER. RETENER” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
28. Expte. N° 13389 “PACHECO RUTH MIRIAM C/MU S/INTER. RETENER” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
29. Expte. N° 13387 “MALDONADO ALEJANDRO C/MU S/INTER. RETENER” en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
 Programa de Fiscalización y Contralor Urbano

30. Expte. N° 13392 "TOGNI PAULA Y OTRA C/MU S/INTER. DE RETENER" en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
31. Expte. N° 13391 "CHINQUINI PAULA ANDREA C/MU S/INTER. RETENER" en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
32. Expte. N° 13390 "PRAUSELLO CARLOS C/MU S/INTEDICTO RETENER" en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
33. Expte. N° 13184 "LELL OSCAR C/MU S/INTERDICTO RETENER" en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
34. Expte. N° 7659 "MU C/MUÑOS MARCELO H. S/DESALOJO" en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
35. Expte. N° 13386 "LESTA SANTIAGO C/MU S/INTERDICTO DE RETENER" en trámite ante el Juzgado de Competencia Ampliada;
36. Expte. N° 12895 "DENUNCIA PENAL VENTAS VALLE ANDORRA" en trámite por el Juzgado de 2ª nominación;
37. Expte. N° 1946 "BYUNG KYUNG MOON S/INCONSTITUCIONALIDAD" en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, conciliado;
38. Expte. N° 1947 "BIANCIOOTTO OSCAR Y OTRA S/INCONSTIT." en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, conciliado;
39. Expte. N° 1948 "BYUNG KYUNG MOON C/MU S/CONT. ADM." en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, conciliado;
40. Expte. N° 1985 "RIVERA NORMA S/INCONSTITUCIONALIDAD" " en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, conciliado;
41. Expte. N° 2013/07 "PINEDO LUIS C/MU S/CONT. ADM." " en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, conciliado;
42. Expte. N° 2007/07 "GONZALEZ RICARDO C/MU S/CONTENCIOSO ADM." " en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial, conciliado; y
43. Expte. N° 2193/09 "CERAVOLO RUBEN C/MU S/MEDIDA CAUTELAR" " en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.-

Finalmente, se informa que se iniciarán más acciones judiciales de recuperación de las fracciones fiscales, en el marco de lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 2750, 3085 y 3099.-

Es todo cuanto tengo para informar, sin otro particular saludo atte..-

Dra. Marcela F. Fontenla
 Resp. Prog. F. y C.U.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 154 /2009.-

LETRA: D.A. Dpto. Lic. y Cont. -

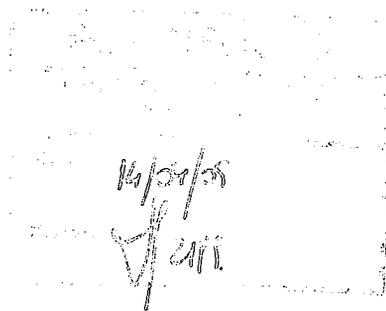
Ref. Expte. SP 5377/2008.-

USHUAIA, 14 MAR 2009

Sr. Director de Obras:

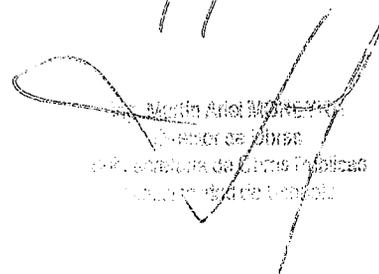
Remito para su tenencia y conocimiento copia del
DECRETO MUNICIPAL N° 344/2009, mediante el cual se aprueba el contrato registrado
bajo el N° 4679, para la ejecución de la obra: "Apertura de Calles Andorra – 1ra Etapa", a
cargo de la empresa INVERSUR S.R.L.


RUTH T. PEREZ
Jefe Departamento Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
P/A Jefe Dpto Lic. y Cont.

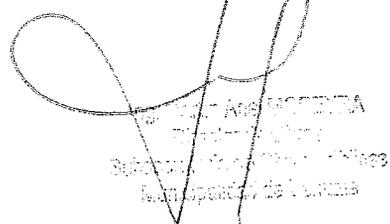

14/03/09
J/AM

Para su conocimiento y demás efectos a la vez se remite copia.

14/03/09


Martín Ariel MORALES
Director de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


Martín Ariel MORALES
Director de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés F. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

09/12/2010 - 11:51 - 7/25

USHUAIA, 27 MAR 2009

VISTO el expediente SP 5377/2008, del registro de esta Municipalidad;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Apertura de Calles Andorra -1ra. Etapa".

Que mediante Decreto Municipal N° 310/2009, en el marco de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley de Obras Públicas), se adjudicó la obra a la empresa INVERSUR S.R.L.

Que el día veintiséis (26) de marzo de 2009, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada, representada por el Sr. Alberto BARONE, D.N.I. N°13.430.584, en su carácter de apoderado, y esta Municipalidad representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.757.166,91), el que fuera registrado bajo el N° 4679, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, Incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el contrato registrado bajo el N° 4679, celebrado el día veintiséis (26) de marzo de 2009, entre la empresa INVERSUR S.R.L. representada por el el Sr. Alberto BARONE, D.N.I. N° 13.430.584, en su carácter de apoderado, y esta Municipalidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL

11.2.
INTEGRA ANTES DE SER
SUSCRITA
Subscripción y Registro de
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea P. MURINO
Int. Div. Doc. Adm. y Registro
P.L.T. Y D.S.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

09/12/2010 - 11:51 - 8/25

//2.

representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, para la ejecución de la obra: "Apertura de Calles Andorra -1ra. Etapa", por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.757.166,91), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el importe indicado en el artículo precedente a la Partida 052 Trabajo Público – Unidad de Gestión de Crédito 208.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1º y a la agente municipal Ing. Silvia JOSÉ, Legajo N° 2178, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 344 /2009.-

AEC

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Lic. ANA BOCCETTA
Div. de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea P. MURINO
Jefa Div. Doc. Anm. y Registro
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 1679 - 09/12/2010 - 11:51 - 9/25
Ushuaia, 27 MAR 2009
Dr. FERNANDO ANDRÉS VERA
Director Legal, Asesor
y Despacho General
S.S.L. y T. Mun Ushuaia

CONTRATO

----- En la ciudad de Ushuaia, al día veintiseis (26) del mes de marzo del año dos mil nueve, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, D.N.I. N° 13.784.025, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la empresa INVERSUR S.R.L. representada por el Sr. Alberto BARONE, D.N.I. N° 13.430.584, en su carácter de apoderado, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la Obra: "Apertura de Calles ANDORRA 1ª Etapa", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo SP N° 5377/2008, Ley Nacional N° 13.064 y sus Decretos y Resoluciones reglamentarios, y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.757.166,91), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: REGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G. 12 Régimen de Multas del Pliego de Clausulas Generales, las sanciones aplicadas serán públicos nacionales o provinciales descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente mediante Póliza de Seguro de Caución N° 285247 emitida por LA CONSTRUCCIÓN S.A. Compañía Argentina de Seguros, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alicia Elisabet CABRANO
Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA
112
Ing. Ariel MORENTA
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Ing. ALBERTO BARONE
Apoderado
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Andrea FERRERINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
P.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 09/12/2010 - 11:51 - 10/25
Ushuaia
27 MAR 2009
Sr. FERRERINO ANDRÉS VERA
Director Legal y Asesor
y Despliegue de Personal
S.S.L. y T. Rion Ushuaia

11.2.

OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 87.858,35) importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados dentro de los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados.

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses corridos, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.

DECIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Paseo del Campo N° 2121, ambos de la ciudad de Ushuaia.

--- En prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

INVERSUR S R L
Ing. ALBERTO BARONE
Apoderado

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestion Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestion Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

11.3.

Ing. Martin Anselmo MOREYRA
Director de Obras
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

INFORME SOBRE LA URBANIZACION DE ANDORRA

A)

EMPRESA CONTRATADA: INVERSUR S.R.L.

MONTO DE OBRA: \$1 757 166,90 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 90/100)

AMPLIACION DE OBRA : \$ 351 375,50 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100).- (+ 19,99 %)

TOTAL DE OBRA : \$ 2 108 542,40 (PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100).-

B)

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS :

SE CUMPLE CORRECTAMENTE EL PLAZO, TENIENDO PREVISTO COMO FECHA DE FINALIZACION DE OBRA SEGÚN PLAN DE TRABAJO: 27 DICIEMBRE 2009.-

C)

INFORME AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE LA OBRA.-

SE ENCUENTRA MEDIDO A LA FECHA 99,18 % (CERTIFICADO N° 7 – OCTUBRE 2009)

EL AVANCE FISICO SUPERA EL 100 %, SE ENCUENTRA EN TRAMITACION UNA DEMASIA DEL +19,99 %, POR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO.-

D) CANTIDAD DE CALLES Y METROS LINEALES TOTALES ABIERTA A LA FECHA.-

CALLES 4-4= 215.00 MTS

CALLE 2-2 = 1437.00 MTS

CALLE 1-1 = 380.00 MTS

CALLE 15-1 = 149.00 MTS

CALLE 3-3 = 335.00 MTS

CALLE 27 : 200.00 MTS

CALLE 5 = 33.00 MTS

CALLE 25 = 200.00 MTS

CALLE PRINCIPAL = 1120 MTS

CALLE 28 (ADICIONADA) = 319.00 MTS

CALLES NO AUTORIZADAS A ABRIR:

CALLE 24 = 353.00 MTS

CALLE 26 = 220.00 MTS

TOTAL DE CALLES ABIERTAS A LA FECHA = 4688.00 MTS.-

E) SITUACION ACTUAL DE LA OBRA CON RELACION A LA CURVA DE INVERSIONES PREVISTA.

LA OBRA EJECUTADA SE ENCUENTRA POR ENCIMA DE LA CURVA DE INVERSIONES PREVISTA.-

PLAN DE TRABAJOS EMPRESA: INVERSUR S.R.L.
 OBRA "APERTURA DE CALLES - ANDORRA 1a ETAPA

Handwritten signature

Rubro	Descripción	Total	Incidencia	Acumulado al 30/9/2009	Mes 2	Mes 3	Mes 4
				14 Abr al 17 May= 33 días + Neutral. 18 May al 30 Sept.	oct-09	nov-09	1 al 27 Dic.
1	RETIRO DE SUELO VEG. Y LIM DEL TERRENC	305 464,45	17,38%	17,38%	0,00%	0,00%	0,00%
				100%	0%	0%	0%
2 1	EXCAVACIÓN EN SUELOS COMÚN	140 301,04	7,98%	7,98%	0,00%	0,00%	0,00%
				100%	0%	0%	0%
2.1	EXCAVACIÓN EN ROCA	251.808,76	14,33%	12,32%	0,57%	0,72%	0,72%
				85,986%	4%	5%	5,01%
3	TERRAPLÉN	831.210,07	47,30%	47,30%	0,00%	0,00%	0,00%
				100%	0%	0%	0%
4.1	EXCAV EN ZANJA EN SUELO COMÚN	7 396,22	0,42%	0,34%	0,03%	0,03%	0,02%
				81,388%	6%	7%	5,61%
5.1	COLOC. CAÑERÍAS PVC 300 mm	61.157,60	3,48%	3,33%	0,03%	0,07%	0,04%
				95,714%	1%	2%	1,29%
5.1	COLOC. CAÑERÍAS PVC 400 mm	29 261,60	1,67%	1,39%	0,10%	0,10%	0,08%
				83,25%	6%	6%	4,75%
6.1	Boca de registro pluvial (BRP 001)	52.336,88	2,98%	0,00%	0,74%	1,19%	1,04%
				0,00%	25%	40%	35%
6.2	Cámara cuadrada con reja superior	13.797,29	0,79%	0,00%	0,20%	0,31%	0,27%
				0,00%	25%	40%	35%
7	EMBOCADURA Y DESEMBOCADURA	55.033,00	3,13%	0,00%	0,78%	1,25%	1,10%
				0,00%	25%	40%	35%
8	PLANOS	9.400,00	0,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,53%
				0,00%	0%	0%	100%
TOTAL		1.757.166,91	100,00%				
Avance Físico % Mensual				90,05%	2,46%	3,67%	3,81%
Avance Físico % Acumulado				90,05%	92,51%	96,19%	100,00%
Avance \$ Mensual				\$ 1.582.412,14	\$ 43.175,19	\$ 64.553,89	\$ 67.025,69
Avance \$ Acumulado				\$ 1.582.412,14	\$ 1.625.587,33	\$ 1.690.141,22	\$ 1.757.166,91

ES COMPLETA
 Subsecretaría de Obras
 Municipales de Guastamiza

Handwritten signature
 Verónica Stella GUASTAMIZ
 Subsecretaria de Desarrollo
 y Gestión Urbana
 Municipalidad de Guastamiza

Nota Fecha del acta de inicio de la obra = 14 de abril de 2009
 Neutralización plazo de la obra Desde 18 de Mayo de 2009 hasta 30 de septiembre de 2009
 Plazo de obra = 120 días
 Fecha terminación obra = 27 de diciembre de 2009

Handwritten note: Solución a NPN 14

Handwritten signature

ING° SIMÓN LA JOSE
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Guastamiza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Apertura de Calles Andorra - 1ra Etapa
EXPTE. N°: S.P. -5377/2008
CONTRATISTA : INVERSUR S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: \$ 1.757.166,91
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de medida
FECHA DE INICIO : 14/04/2009
PLAZO DE OBRA : 120 días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Diciembre/2009

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Retro de suelo veg y limpieza del terreno	Ha.	4,520	67.580,63	4,5200	0,0000	4,5200	305.464,45	0,00	305.464,45
2.	EXCAVACION									
2.1	En suelo común	m3	5312,421	26,41	5312,4200	0,0010	5312,4210	140.301,01	0,03	140.301,04
2.2	En roca	m3	590,269	426,60	507,5500	82,7190	590,2690	216.520,83	35,287,93	251.808,76
3.	TERRAPLEN	m3	18775,922	44,27	18775,9200	0,0020	18775,9220	831.209,98	0,09	831.210,07
4.	EXCAVACION EN ZANJA									
4.1	En suelo común	m3	326,400	22,66	265,6500	60,7500	326,4000	6.019,63	1.376,59	7.396,22
5.	COLOCACION DE CAÑERÍAS									
5.1	Cañerías de PVC diam. 300 mm.	m	280,000	218,42	268,0000	12,0000	280,0000	58.536,56	2.621,04	61.157,60
5.2	Cañerías de PVC diam. 400 mm.	m	80,000	365,77	66,6000	13,4000	80,0000	24.360,28	4.901,32	29.261,60
6.	CAMARAS									
6.1	Bocas de registro pluvial (BRP 001)	UNIDAD	4,000	13.084,22	0,0000	4,0000	4,0000	0,00	52.336,88	52.336,88
6.2	Cámara cuadrada con reja superior	UNIDAD	1,000	13.797,29	0,0000	1,0000	1,0000	0,00	13.797,29	13.797,29
7.	EMBOCADURA Y DESEMBOCADURA	UNIDAD	11,000	5.003,00	0,0000	10,0000	10,0000	0,00	50.030,00	50.030,00
8.	PLANOS	GL	1,000	9.400,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,00	0,00	0,00
Total Hoja N° 1								1.582.412,74	160.351,17	1.742.763,91
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								1.582.412,74	160.351,17	1.742.763,91

1. MONTO BRUTO CERTIFICADO	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 1.742.763,91
B. Importe certificado anteriormente	\$ 1.582.412,74
C. Importe presente Certificado	\$ 160.351,17
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio n°	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio n°	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
TOTAL (C + D + E + F)	\$ 160.351,17

2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 0,00
I. Por multas	\$ 0,00
SUBTOTAL DEDUCCIONES (G+H)	\$ 0,00
J. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio n°	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 8.017,56
SUBTOTAL RETENCIONES (J + K)	\$ 8.017,56
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 8.017,56

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 160.351,17
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 8.017,56
 IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 152.333,61
 SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA N° 286463
 LA CONSTRUCCION S.A.
 EXPTE OP/6023/2009 8017,56

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 160.351,17 (son pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta)

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

 Firma y sello Departamento Certificaciones

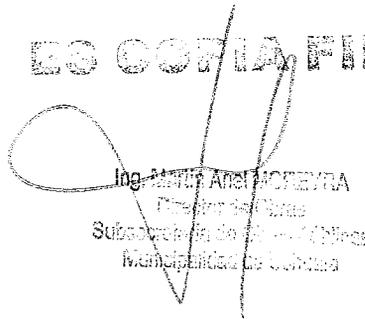
 Firma, sello y fecha Empresa

 Firma y sello Director de Obras

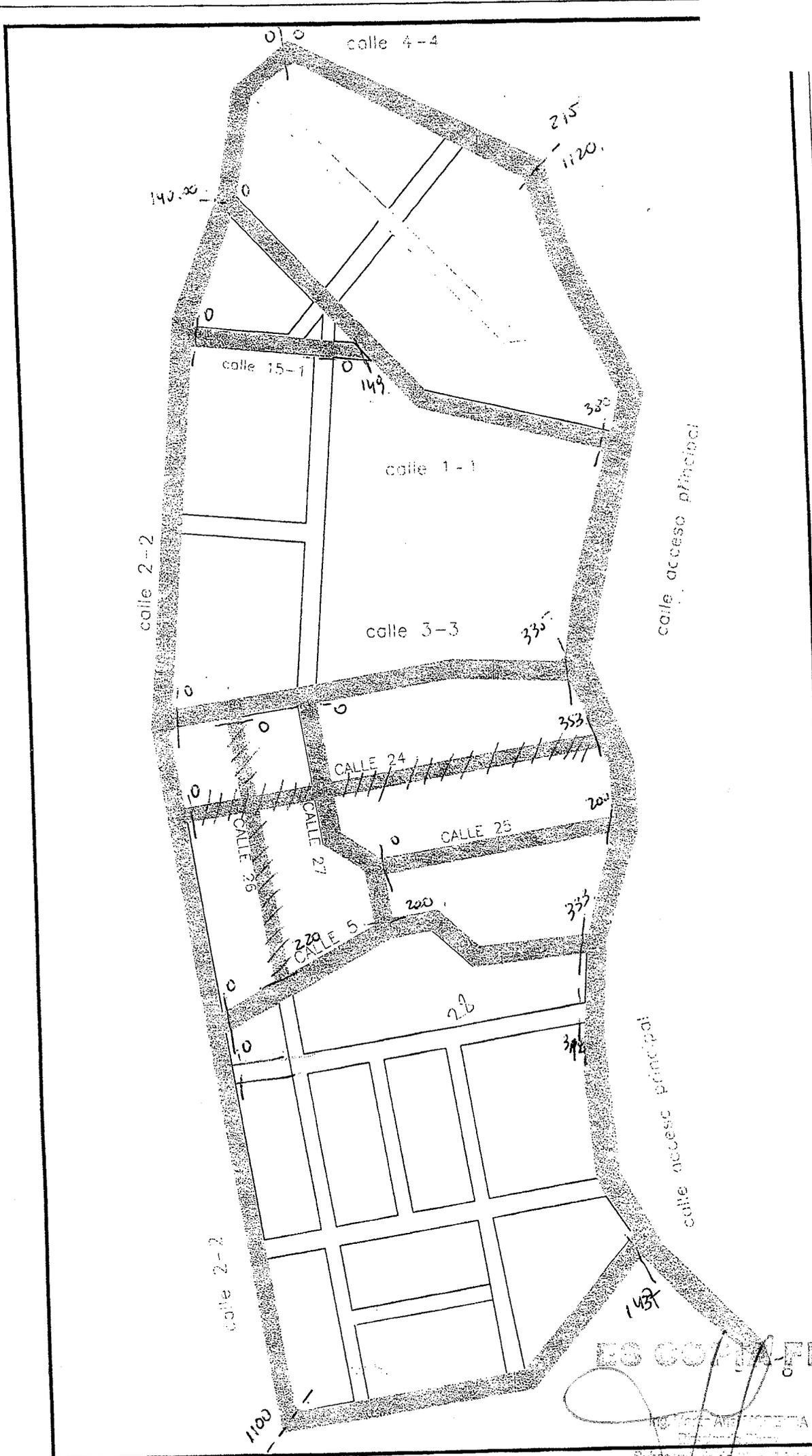
	ACTA DE MEDICION Nº 7	Hoja 1/1					
CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 7							
MES: OCTUBRE 2009.-		FECHA INICIO OBRAS : 14 DE ABRIL 2009.-					
OBRA : "APERTURA DE CALLES - ANDORRA 1º ETAPA"		SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida					
LUGAR : USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE: S.P. Nº 5377/2008						
CONTRATISTA : INVERSUR S.R.L.	REPRESENTANTE TECNICO : INGº CIVIL BARONE						
PLAZO DE EJECUCION : CIENTO VEINTE (120) DIAS CONTINUOS	INSPECCION : ING. CIVIL SILVIA S. JOSE						
MONTO: \$ 1 757 166,91	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 01/10/2009-30/10/2009.-						
CANTIDADES EJECUTADAS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	RETIRO DE SUELO VEG. Y LIMP TERRENO	Ha	4.520	4.52	0.000	100.00%	4.52
2	EXCAVACION						
2.1	En suelo comun	m3	5312.421	5312.42	0.001	100.00%	5312.421
2.2	en roca	m3	590.269	507.55	82.719	100.00%	590.269
3	TERRAPLEN	m3	18775.922	18775.92	0.002	100.00%	18775.922
4	EXCAVACION EN ZANJA						
4.1	En suelo comun	m3	326.40	265.65	60.750	100.00%	326.40
5	COLOCACION DE CAÑERIAS						
5.1	Colocacion de cañeria PVC diam.300	ml	280.00	268.00	12.000	100.00%	280.00
5.2	Colocacion de cañeria PVC diam.400	ml	80.00	66.60	13.400	100.00%	80.00
6	CAMARAS						
6.1	Boca de registro Pluvial (BRP 001)	unid.	4.00	0.00	4.00	100.00%	4.00
6.2	Camara cuadrada con reja superior	unid.	1.00	0.00	1.00	100.00%	1.00
7	EMBOC. Y DESEMB.	unid.	11.00	0.00	10.00	90.91%	10.00
8	PLANOS	gl.	1.00	0.00	0.00	0.00%	0.00

 <p style="text-align: center;"> ----- POR LA EMPRESA INVERSUR S.R.L. Ing. ALBERTO BARONE Representante Técnico </p>	 <p style="text-align: center;"> ----- POR LA MUNICIPALIDAD INGº SILVIA JOSE Inspector de Obras Dirección de Obras Municipalidad de Ushuaia </p>
---	--

ES COPIA FIEL



Ing. SILVIA JOSE
 Inspector de Obras
 Subcomisión de Control de Obras
 Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y SECCIÓN URBANA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

APERTURA DE CALLES -ANDORRA- PRIMERA ETAPA
 I-3010 PLANO GENERAL DEL PROYECTO

[Handwritten signature and stamp]

Arc. Jorge Marcelo CORREAS
 Subsecretario de Obras Públicas
 Secretaría de Desarrollo y Sección Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

OBRA: APERTURA DE CALLES - ANDORRA 1ª ETAPA

Memoria Descriptiva

Esta obra se realiza con el objeto de llevar a cabo la apertura de las calles perteneciente a un sector del barrio ANDORRA, al mismo tiempo se realizarán obras de desagües pluviales en algunas calles a fin de coleccionar las aguas superficiales provenientes de deshielos

- **Apertura de calles:** Se conformarán aproximadamente 5030 ml de calles. Los anchos de las mismas, los volúmenes de suelo que corresponden a **terraplén** y **desmante** se tomarán de los planos correspondientes; en ellos figuran las planialtimetrías y los cortes transversales de cada una de las calles a realizar.
- **La limpieza y desmante** de la zona se consideró solamente en el ancho de calzada mas la superficie necesaria para realizar los taludes correspondientes.
- Todas las tareas se realizarán siguiendo las especificaciones técnicas en cuanto a materiales a utilizar, dosificación, procedimientos constructivos y exigencias de calidad para su aprobación. Dichas especificaciones forman parte de la documentación para el llamado a licitación.

Las calles que incluyen este proyecto son las siguientes :

- **Calle de acceso principal :** Esta calle tiene un ancho de calzada de 7 metros y cuenta en el proyecto con un desarrollo que va desde la Av. Héroes de Malvinas hasta su intersección con la calle 4-4, en la progresiva 1250.
- **Calle 2-2, calle 3-3, calle 5, calle 1-1, calle 4-4, calle 15-1, calle 24, calle 25, calle 26 y calle 27** en todo su desarrollo. Suman en total, aproximadamente 3830 ml y los anchos de calzada son de 7 mts.

Entubamiento: Consiste en captar el agua de los chorrillos, existentes en la zona, en cañerías de PVC de diámetros adecuados. El proyecto se realizó en los sectores en los que estas aguas atraviesan las calles y afectan las buenas condiciones del suelo.

- Para captar mejor el líquido, en uno de los chorrillos, se prevé la construcción de una cámara cuadrada con reja superior, de las características indicadas en los planos. Esta cámara traslada el líquido a bocas de registro (según plano tipo) eliminando de esta forma el escurrimiento superficial del agua y la saturación del suelo en varios sectores de la zona.

Se prevé un plazo de ejecución de obra de **(120) ciento veinte días corridos**, los que **no incluyen** la neutralización por **veda invernal** que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de setiembre aproximadamente). El sistema de contratación ~~de~~ será por **unidad de medida**

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.881.661 (son pesos un Millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y uno).

Ushuaia, julio 2008

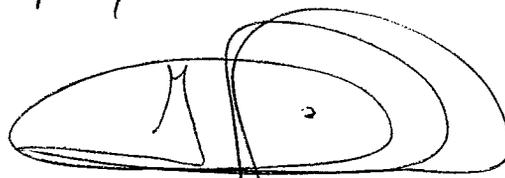
ES COPIA FIEL

MEMORIA DESCRIPTIVA

Gre. Sec. Dy G.U.

09/12/2010 - 11:51 - 17/25

Elevo el presente informe y documentación preparados por la Dir. de Obras en relación a lo solicitado en la Resolución CD N° 282/2009. - Ush. 24/11/09



Arq. Jorge Marcelo COBECES
Coordinador de O. y S. P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

09/12/2010 - 11:51 - 18/25

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REF.: Trabajos ejecutados en compensación
Aporte al Desarrollo Urbano de la Ciudad

SEÑOR COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Por el presente y con relación al tema de la referencia, informo a Ud. que se han concluidos los trabajos solicitados a la empresa Ing. Lisardo V. Canga S.A. en concepto de compensación por el Aporte al Desarrollo Urbano de la Ciudad, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Administración de Canteras, en el sector de la nueva urbanización del Valle de Andorra.

Los trabajos ejecutados comprenden la apertura de las calles 17, 30 y 31 en la urbanización del Valle de Andorra, de acuerdo a la documentación técnica y gráfica elaborada al respecto. Cabe destacar que la calle 31 se abrió en toda su extensión, en cambio con respecto a la calle 30, la misma solo se abrió en una extensión de 188 metros desde la calle 2-2 hacia el este, en virtud de que la traza de dicha calle, entre las progresivas 0,00 y 240,00 aproximadamente, no se encontraba liberada.

Así mismo se solicitó la ejecución de un tramo de la calle 17, entre progresivas 49,00 y 110,00 aproximadamente. Dicho requerimiento fue a raíz de poder solucionar la derivación del escurrimiento del agua superficial proveniente del sector alto del vértice de dicho macizo, que circulaba sobre la calle 12, lo que provocaba inconvenientes en las redes de infraestructura existentes en el sector y en la calzada de dicha calle.

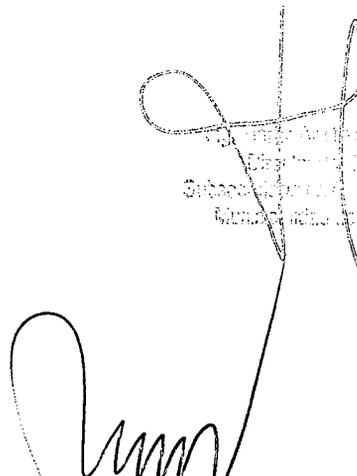
De ahí surge que las cantidades certificadas difieran un poco en las cantidades informadas en los cómputos realizados por la D.E. y P., y sobre los cuales se tomaron como base para solicitar la cotización de los trabajos.

En función de todo lo expuesto se informa que de acuerdo a la documentación adjunta al presente, donde se detallan las cantidades reales ejecutadas en cada calle, el importe total de los trabajos ejecutados en la Urbanización del Valle de Andorra sobre las calles 17, 30 y 31, ascienden a las suma de pesos doscientos setenta y siete mil quinientos noventa y seis con 76/100 (\$ 277.596,76).

Se remiten las presentes actuaciones para vuestro conocimiento y posterior intervención de la Oficina de Administración de Canteras.

INFORME D.O. N° 018/ 10

USHUAIA, 13 de mayo de 2010


M.M.O. MANUELA A. VILLEGAS
Inspector de Obras
Dirección de Obras
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. MANUELA A. VILLEGAS
Inspector de Obras
Dirección de Obras
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

OBRA: APERTURA DE CALLES 17, 30 y 31- URBANIZACION del VALLE DE ANDORRA

COMPUTO REAL EJECUTADO CALLE 31

Item	Descripción	Un	Cantidad	Precio Unitario	Total parcial
1	Retiro de suelo vegetal y limpieza y desmonte del terreno	Ha	0,33	\$ 99.600,00	\$ 32.868,00
2	EXCAVACION				
2.1	en suelo común	m3	695,00	\$ 27,42	\$ 19.056,90
2.2	en roca	m3	0,00	\$ 377,91	\$ -
3	TERRAPLEN	m3	1724,00	\$ 64,01	\$ 110.353,24
6	Planos	Gl.	1,00	\$ -	\$ -
7	Balizamiento y Señalización	Gl.	1,00	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 162.278,14

COMPUTO REAL EJECUTADO CALLE 30

Item	Descripción	Un	Cantidad	Precio Unitario	Total parcial
1	Retiro de suelo vegetal y limpieza y desmonte del terreno	Ha	0,21	\$ 99.600,00	\$ 20.916,00
2	EXCAVACION				
2.1	en suelo común	m3	329,00	\$ 27,42	\$ 9.021,18
2.2	en roca	m3	0,00	\$ 377,91	\$ -
3	TERRAPLEN	m3	723,80	\$ 64,01	\$ 46.330,44
6	Planos	Gl.	0,00	\$ -	\$ -
7	Balizamiento y Señalización	Gl.	0,00	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 76.267,62

COMPUTO REAL EJECUTADO CALLE 17

Item	Descripción	Un	Cantidad	Precio Unitario	Total parcial
1	Retiro de suelo vegetal y limpieza y desmonte del terreno	Ha	0,07	\$ 99.600,00	\$ 6.972,00
2	EXCAVACION				
2.1	en suelo común	m3	264,00	\$ 27,42	\$ 7.238,88
2.2	en roca	m3	0,00	\$ 377,91	\$ -
3	TERRAPLEN	m3	528,00	\$ 64,01	\$ 33.797,28
6	Planos	Gl.	0,00	\$ -	\$ -
7	Balizamiento y Señalización	Gl.	0,00	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 48.008,16

SUB-TOTAL \$ 286.553,92

Volumen total Terraplen ejecutado (m3)	2975,80
Descuento precio Terraplen	\$ -3,01
Subtotal descuento precio Terraplen (- \$ 3,01 / m3)	\$ -8.957,16
TOTAL A COMPENSAR COMO APORTE AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD	\$ 277.596,76

Firma y sello Representante Técnico
 CONTRATISTA: Emp. Ing. Lisardo V. Canga S.A.

EMP. ING. LISARDO V. CANGA S.A.
 Ing. Pablo L. Canga
 APODERADO Y REP. TECNICO

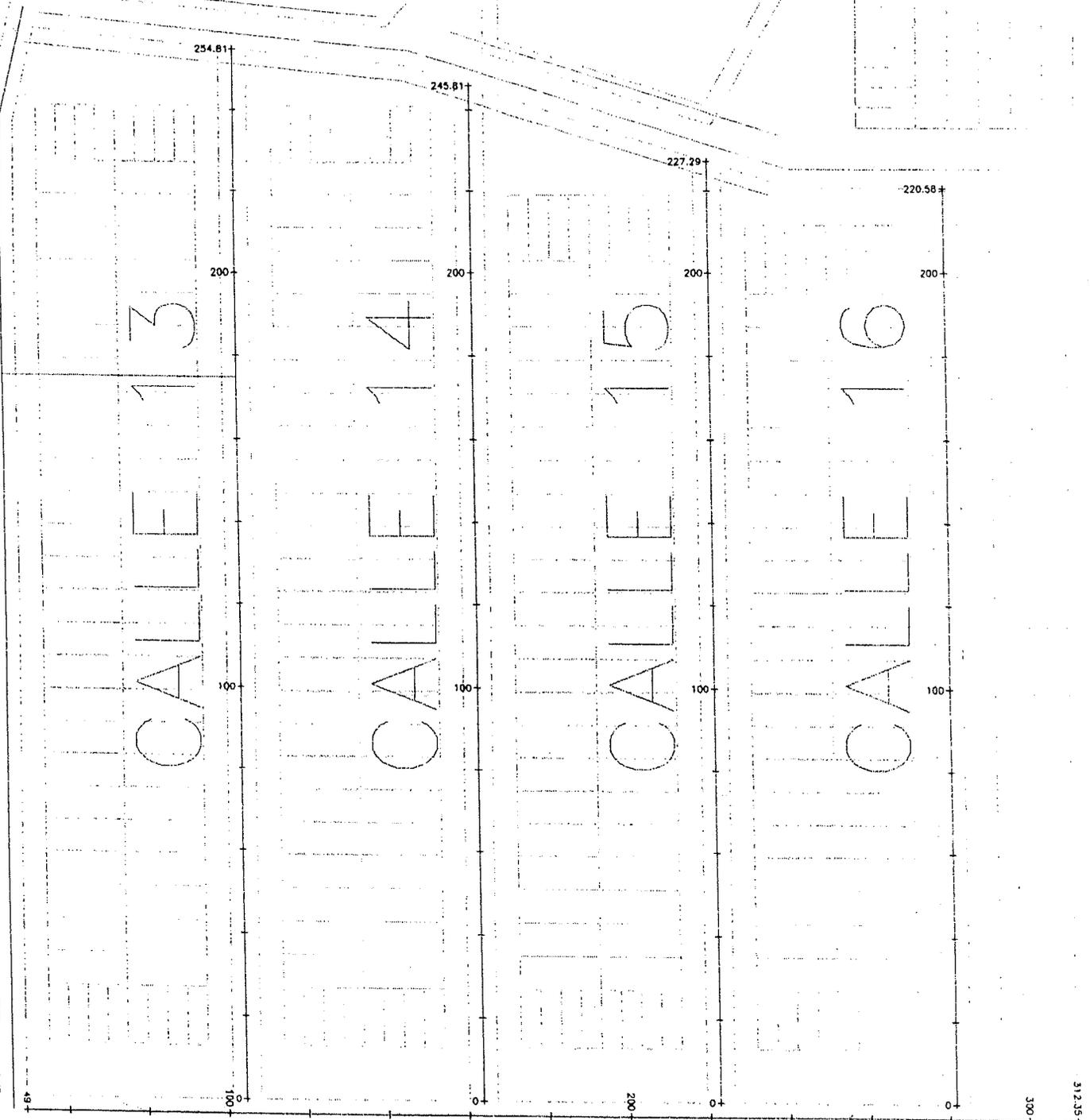
Firma y sello Inspección

M. M. O. MANUEL A. VILLEGAS
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

M.M.O. MANUEL A. VILLEGAS
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]



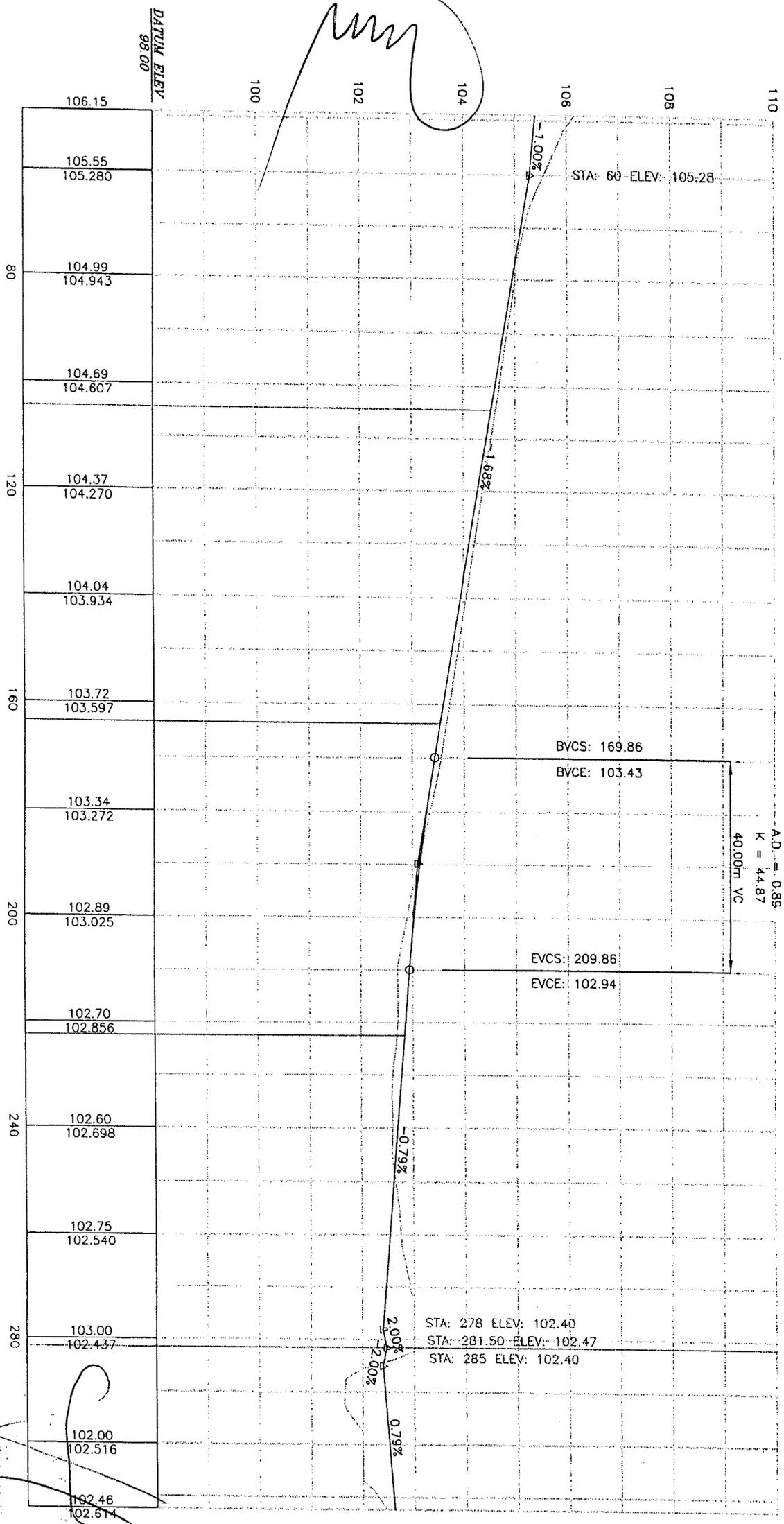
CALLE 17

[Handwritten signature]
 M.M.O. MANUEL A. VILLEGAS
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. MANUEL A. VILLBOAS
Inspector de Obras
Direccion de Obras
Municipalidad de Ushuaia

CALLE 17

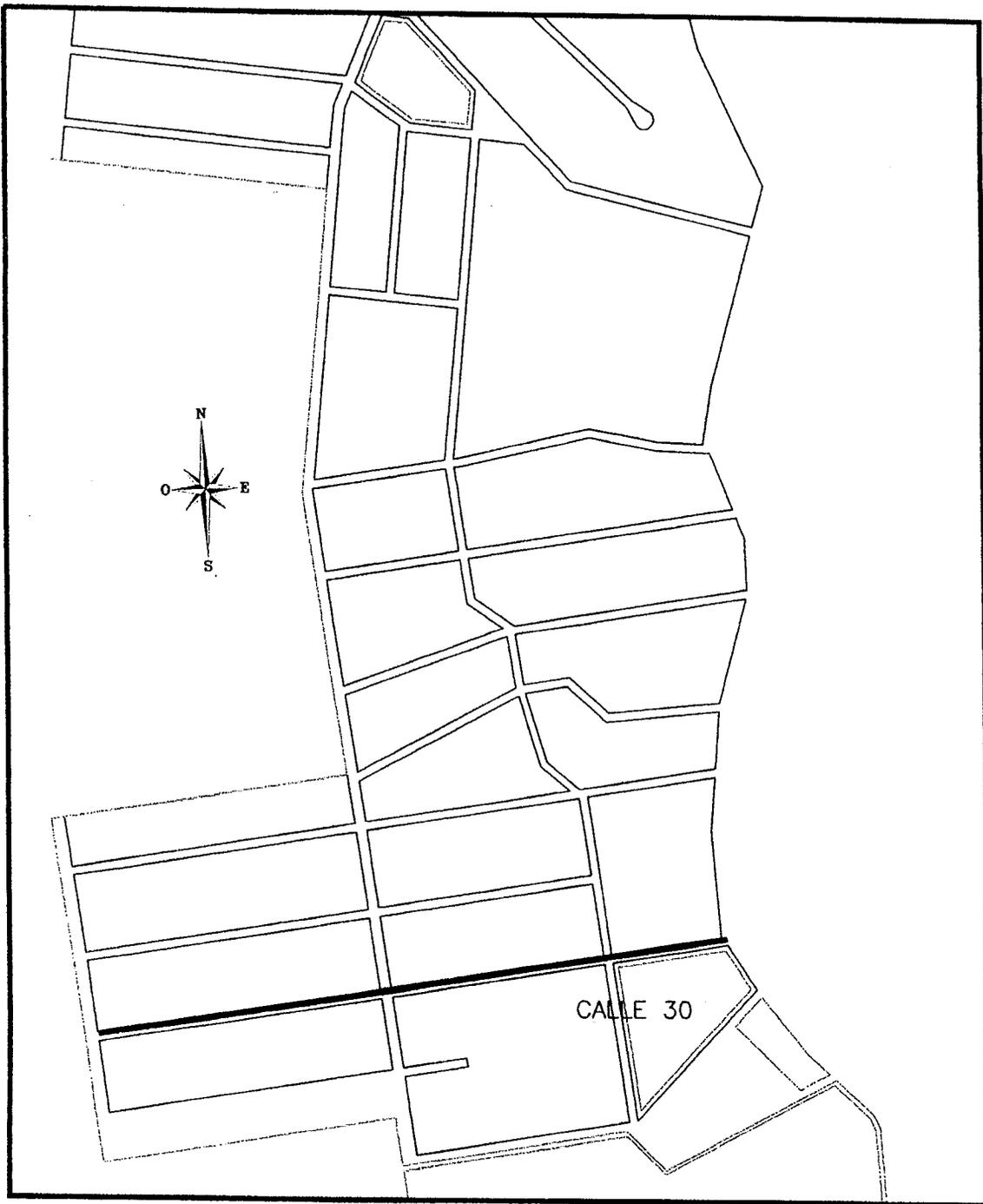


DATA ELEV
98.00

100
102
104
106
108
110

80
120
160
200
240
280

106.15
105.55
105.280
104.99
104.943
104.69
104.607
104.37
104.270
104.04
103.934
103.72
103.597
103.34
103.272
102.89
103.025
102.70
102.856
102.60
102.698
102.75
102.540
103.00
102.437
102.00
102.516
102.46
102.614



UBICACION DE CALLE

REFERENCIAS:

- PERFIL TRANSVERSAL DE PROYECTO
- PERFIL TRANSVERSAL NATURAL

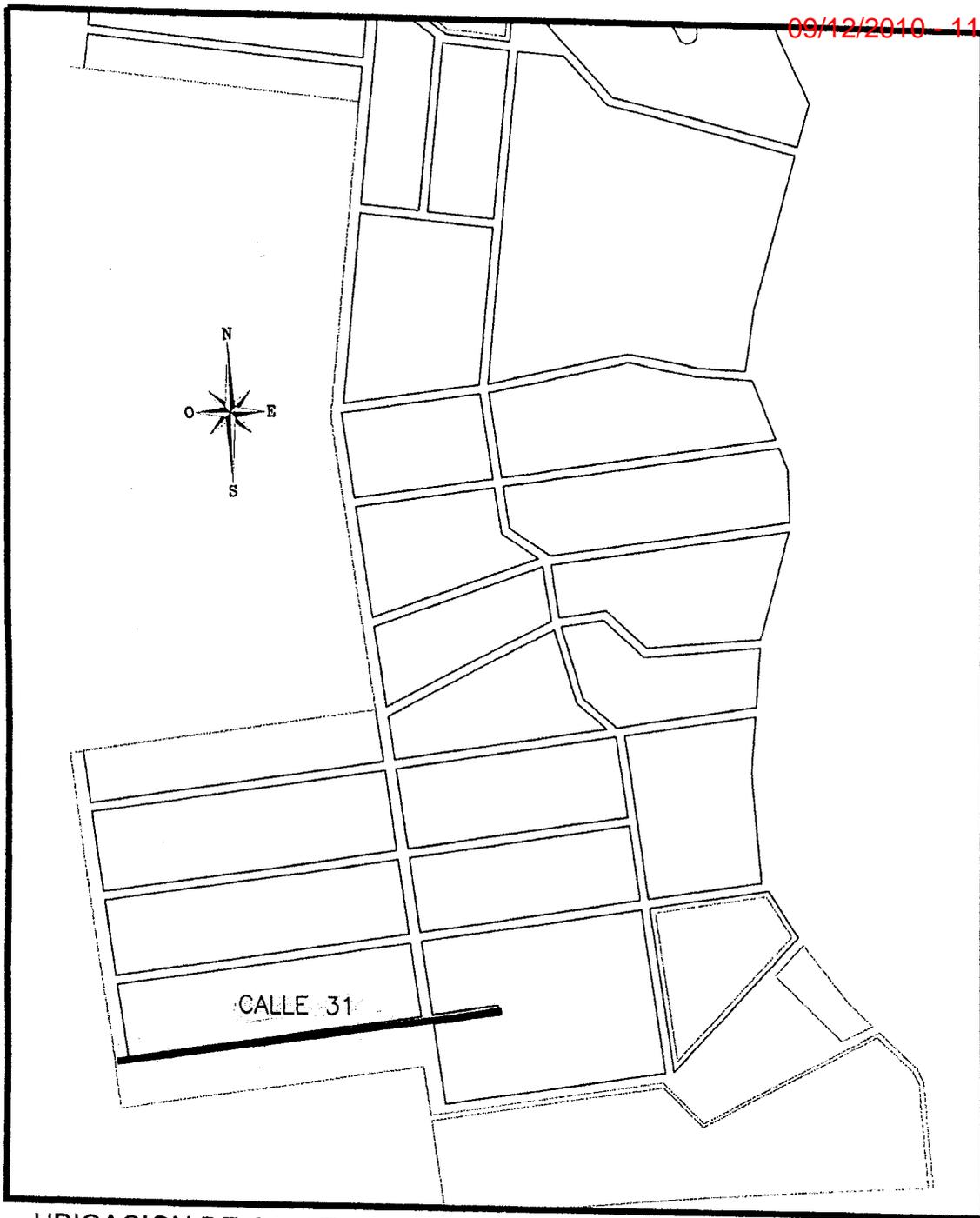
M.M.O. MANUELA VILLEGAS
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

OBRA: APERTURA DE CALLES ANDORRA 2da ETAPA
 PLANO: PERFILES TRANSVERSALES CALLE 30

FECHA:	PROCESO:	PROYECTO:	APROBO:	ESCALAS:	PLANO: 1 3050
--------	----------	-----------	---------	----------	---------------



UBICACION DE CALLE

REFERENCIAS:

- EJE LONGITUDINAL DE PROYECTO
- PROYECTO
- TERRENO NATURAL
- LINEA MUNICIPAL
- LINEA DE VEREDA A ABRIR SEGUN PROYECTO

N= 12568.23
E= 11568.23

COORDENADAS

ESTACIONAMIENTO

(Signature)
M.M.O. MANUEL A. VILLEGAS
 Inspector de Obras
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

OBRA: APERTURA DE CALLES ANDORRA 2da ETAPA

PLANO: PLANIALTIMETRIA CALLE 31

FECHA:
JULIO 2009

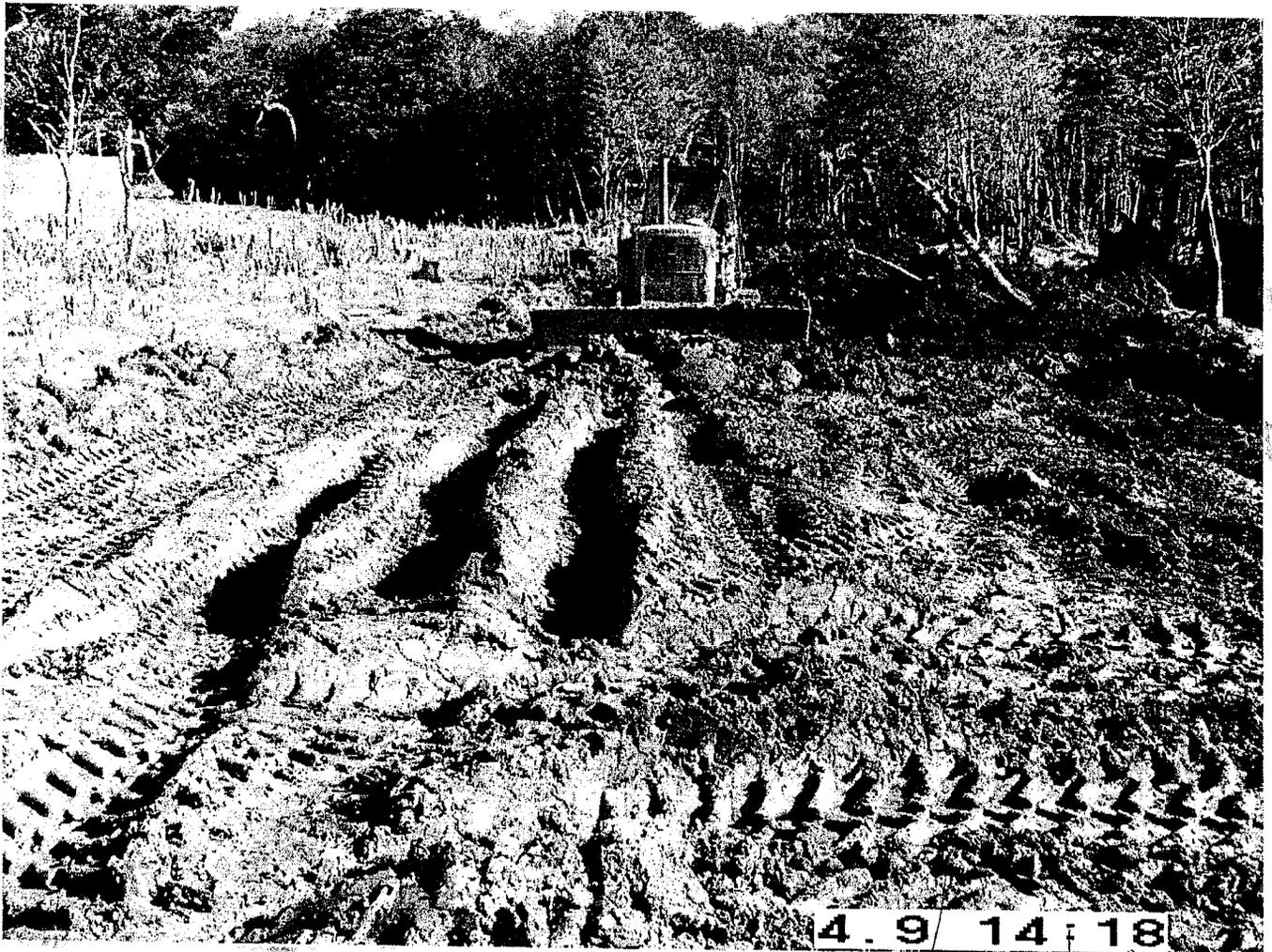
PROCESO:
Schreiner-Rodriguez-Rühle

PROYECTO:
Ing Vera

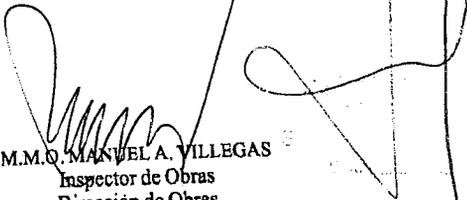
APROBO:
ing Linares

ESCALAS:
VARIAS

PLANO: I - 3045

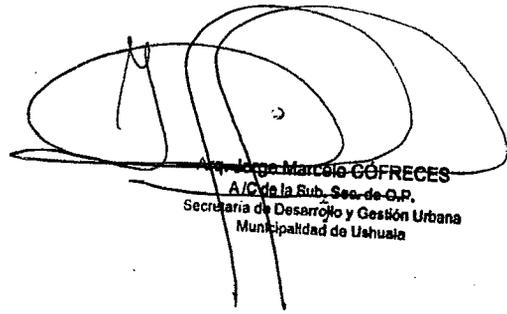


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


M.M.O. MANUEL A. VILLEGAS
Inspector de Obras
Dirección de Obras
Municipalidad de Ushuaia

De acuerdo a lo solicitado, remito docu-
mentación de nueva apertura de calles en el
sector de Andorra. - Ush 22/7/10

09/12/2010 - 11:51 - 25/25



José Marcos GÓFRECES
A/C de la Sub. Sec. de G.P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia